

***Fifteen years of the European Union
construction through its treaties
(1992-2007)***

Reseña

*Quince años de Construcción de la Unión Europea a través de sus Tratados
(1992-2007)*

Libro

*Quince años de Construcción de la Unión Europea a través de sus Tratados
(1992-2007).*

Autor: José Escribano Úbeda-Portugués

Recibido: Febrero 21 de 2010; aprobado, marzo 10 de 2010.

Quince años de construcción de la Unión Europea a través de sus tratados (1992-2007)

José Escribano Úbeda-Portugués

José Escribano Úbeda-Portugués es Doctor *Cum Laude* en Estudios Internacionales por el Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid y Doctor en Estudios Europeos por el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset de Madrid y Universidad Complutense de Madrid, Máster en Derecho Internacional Público por la Universidad Internacional de Andalucía y Máster en Estudios Internacionales por la Escuela Diplomática de Madrid. En la actualidad es profesor del área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad Carlos III de Madrid. Además, es profesor invitado y conferenciante en Universidades de América Latina, como la Universidad Nacional y la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Argentina), la Universidad Metropolitana de Caracas (Venezuela) y la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB (Colombia).

El presente libro se centra en el proceso de construcción de la Unión Europea mediante el análisis de los aportes de los sucesivos Tratados que han coadyuvado a su actual estructura, y que consolidan a dicha organización como actor civil global en el orden internacional contemporáneo.

La obra se divide en cuatro capítulos. En el primero, Escribano aborda el Tratado de Maastricht – TUE (1992), que crea la Unión Europea, pasa revista a las implicaciones de las reformas del sistema institucional y estudia las nuevas políticas comunitarias emergentes de dicho tratado. Respecto de las reformas institucionales, y en relación al primer pilar comunitario en el cual se estructura la UE, destaca la importancia que cobra el Parlamento Europeo (PE) a nivel de la toma de decisiones de la UE. Es a partir del TUE, que el PE codecide en buen número de actuaciones comunitarias junto con el Consejo (Cj.). Además de este procedimiento de decisión, el de cooperación hace que el PE tenga más relevancia, si bien hay que tener presente que en esta materia, el Cj. puede realizar una posición de bloqueo y paralizar el proceso legislativo, respecto a otras Instituciones como el propio PE y la Comisión (Cm.). Posteriormente, analiza las distintas Instituciones Comunitarias desde el nuevo enfoque reformador del TUE. En cuanto a las nuevas políticas Comunitarias, el autor resalta que el Tratado de Maastricht profundiza en el proceso de integración europea. Estudia la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), ubicada en el segundo pilar comunitario y la cooperación en Justicia y Asuntos de Interior (JAI), correspondiente al tercer pilar. También hace una referencia a la Política de Cooperación y Desarrollo (PCD), a la Unión Económica y Monetaria (UEM), incluyendo los criterios de convergencia macroeconómica establecidos por el TUE.

En el segundo capítulo hace énfasis en las reformas institucionales efectuadas por el Tratado de Ámsterdam (1997), texto que consolida los tres pilares de las Comunidades Europeas, creados por el TUE. Analiza la modificación que implementa el Tratado, en relación al procedimiento legislativo de codecisión y sus efectos en las instituciones comunitarias. Asimismo, resalta el reconocimiento del derecho de acceso a los documentos de las instituciones comunitarias por parte de cualquier persona física o jurídica que resida o tenga su domicilio en un Estado miembro de la UE. Señala los aportes de los protocolos a los que denomina “Protocolos Institucionales de Ámsterdam” (PII-Ámsterdam), tales como el Protocolo sobre las Instituciones Comunitarias en la Perspectiva de la ampliación de la UE (1997) y el Protocolo sobre la Fijación de las sedes de las instituciones comunitarias y de determinados organismos y servicios de las Comunidades Europeas y de Europol (1997). Además, el autor incluye las novedades introducidas por el Protocolo sobre el cometido de los Parlamentos Nacionales en la Unión Europea (PPA), el Protocolo por el que se integra el acervo de *Schengen* en el marco de la UE, el Protocolo sobre asilo a nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y el Protocolo sobre la aplicación de los principios de Subsidiariedad y Proporcionalidad (PPSP). Entre los otros temas novedosos del Tratado de Ámsterdam, Escribano alude a la Cooperación Reforzada, el Empleo y los avances en las medidas disciplinarias que puede adoptar la UE contra un Estado Miembro.

El tercer capítulo estudia las principales reformas que introduce el Tratado de Niza (2001), en relación con los aspectos institucionales y las cooperaciones reforzadas. En cuanto al primer ámbito, analiza la nueva distribución y composición de las Instituciones y Comités consultivos de la UE ante la perspectiva de que esta organización pase de 15 a 27 Estados Miembros, las cuales se encuentran enunciadas en el Tratado y en los siguientes documentos: el Protocolo sobre la Ampliación de la Unión Europea (PAUE), la Declaración Número 20 relativa a la Ampliación de la Unión Europea (DAUE) y el Protocolo de Niza sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia (PETJCE). Respecto de las cooperaciones reforzadas, el autor subraya el avance que supone el Tratado de Niza en la profundización de esta temática, tanto en la esfera del segundo como en la del tercer pilar comunitario, en cuanto a objetivos, principios, ámbito de aplicación, requisitos para su

establecimiento, la adopción de actos y decisiones y cubrimiento de los gastos resultantes de su aplicación. Escribano finaliza este capítulo mediante una referencia a otras reformas efectuadas por el último de los Tratados que conforman lo que se ha llamado la Tríada de Tratados del período 1992-2001, tales como las relativas a la PESC, a la JAI, ámbito que se crea la *Eurojust*, con el fin de fomentar la cooperación interestatal; a la profundización de las medidas disciplinarias contra los potenciales Estados Miembros que contravengan los principios de la UE; a la cooperación económica, financiera y técnica con terceros países; a la expiración del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y en lo relativo al futuro de la Unión.

El cuarto y último capítulo comprende una referencia al Proyecto de Tratado Constitucional Europeo de 2004, que a pesar de verse frenado en la fase de su ratificación, marca un antes y un después en el futuro federalista de Europa. Esta crisis constitucional se supera mediante la elaboración y aprobación el 13 de diciembre de 2007 del Tratado de Reforma de Lisboa, en vigor desde el 1 de diciembre del 2009. Por este motivo, Escribano llama la atención del lector en relación a las reformas de este último Tratado, respecto a los aspectos institucionales relativos al Consejo Europeo, a la Comisión y al Parlamento Europeo. Además analiza el proceso de toma de decisiones en el ámbito del Consejo por la vía de la mayoría cualificada. Posteriormente, estudia la incorporación a los Tratados con carácter jurídicamente vinculante de la Carta de Niza de Derechos Fundamentales de la UE, así como la creación de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales y presenta el modelo europeo en el marco del Nuevo Regionalismo Internacional, distinguiéndolo frente a los otros modelos existentes en el contexto de la globalización.

En suma, el libro del profesor Escribano permite ahondar en el conocimiento del proceso de la integración europea y reflexionar acerca de los aportes de los Tratados adoptados desde la creación de la Unión Europea, mediante el Tratado de Maastricht (1992) hasta las modificaciones que implementa el Tratado de Reforma de Lisboa (2007), en aras de consolidar su construcción. La experiencia europea constituye un ejemplo a seguir por parte de los Estados Latinoamericanos y del Caribe, inmersos hasta el momento en situaciones que obstaculizan la concreción de los esfuerzos

realizados en la materia. Los profesionales, estudiantes e interesados en el estudio de la integración, tienen en sus manos una obra de fácil lectura que pone de relieve las particularidades de la Unión Europea.

Aída Elia Fernández de los Campos

Doctora en Derechos Humanos y Desarrollo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, España.

Doctora en Derecho y Ciencias Sociales y Doctora en Diplomacia de la Universidad de la República Oriental del Uruguay.

Docente titular de Derecho Internacional y Derecho de la Integración de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB

Coordinadora de la Línea de Derecho Público y del Centro de Estudios Latinoamericanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Bucaramanga